

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/03/2022

Hora: 11:51

Nº Anotación: **2022/8000555**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO ESTEBAN BARRERO CUADRADO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/03/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La ciudad de Madrid atraviesa una época profundamente determinada por la Covid-19, la contaminación atmosférica y la emergencia climática. En este contexto, es urgente adoptar medidas para proteger a la población y mejorar su calidad de vida, especialmente la de las personas más vulnerables: las niñas y los niños.

Reivindicamos el derecho de los niños y las niñas a respirar, a estar seguros en el entorno de sus escuelas y a no estar sometidos a niveles de ruido y contaminación insalubres.

El diseño de Madrid ha priorizado siempre a los coches frente a las personas. Es el momento de revertir esta situación, y actuar en los entornos escolares puede ser un primer paso para construir una ciudad más sostenible. Los entornos de los centros escolares son el epicentro de la vida de muchas familias, y la administración pública tiene que asumir su responsabilidad a la hora de protegerlas.

Los Acuerdos de la Villa incluían varias medidas en ese sentido:

- MEC.GT2.002/289 Impulsar una estrategia de ampliación y acondicionamiento de zonas de acceso a equipamientos, zonas comerciales, zonas de acceso al transporte público, etc. La estrategia se centrará en zonas de gran afluencia peatonal para ampliar su capacidad y su calidad estancial en aquellos puntos de la ciudad técnicamente viables.

- MEC.GT2.004/291 Impulsar un Programa de Caminos Escolares Seguros y crear, además, "plazas de encuentro" próximas a centros escolares partiendo del Proyecto STARS para elaborar un programa de remodelación de los espacios públicos. Actuar en el entorno de los centros educativos para ampliar el espacio destinado al tránsito y estancia peatonales, mejorar su calidad y limitar la velocidad y/o el acceso de los vehículos motorizados en aquellos puntos de la ciudad técnicamente viables. Se propone trabajar, además, en recorridos seguros desde paradas de transporte público a los centros educativos.

- MEC.GT2.005/292 Iniciar los trabajos y estudios técnicos oportunos para permitir la apertura de patios de colegio para uso vecinal fuera del horario escolar. Se abrirían, en concreto, por las tardes y los fines de semana, siempre que haya acuerdo unánime por parte del consejo escolar y la junta de distrito.

- MEC.GT2.034/321 Crearemos una red de itinerarios peatonales totalmente accesibles, extendida a todos los

distritos e interconectada, para evitar “islas de accesibilidad” aisladas de su entorno.

La implementación de estas medidas es escasa a día de hoy, cuando no totalmente inexistente. Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista de conformidad con el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

Instar a la Junta de Gobierno a desarrollar un Plan Integral de Actuación en Entornos Escolares con el objetivo de priorizar el bienestar y la seguridad de las niñas y los niños, así como de sus familias.

El Plan intervendrá en el entorno de todos los centros educativos públicos de la ciudad de Madrid, en función de sus necesidades, para convertirlos en espacios más amables, saludables y seguros, que fomenten la convivencia. Pacificando y minimizando el tráfico, renaturalizando espacios, creando lugares de encuentro y potenciando la movilidad sostenible.

El Plan establecerá prioridades de actuación y un calendario que contemple un horizonte máximo de cuatro años para la actuación en todos los centros escolares públicos de Madrid. El Plan incluirá al menos las siguientes actuaciones:

- Desarrollo inmediato de las medidas MEC.GT2.002/289, MEC.GT2.004/291, MEC.GT2.005/292 y MEC.GT2.034/321 de los Acuerdos de la Villa.
- Renaturalización de los entornos de los centros, como herramienta de transformación física, social y de lucha contra la emergencia climática. Las actuaciones incluirán también la reducción de zonas reservadas para coches, ampliación de aceras y creación de espacios y plazas estanciales.
- Ampliación del programa de Caminos Escolares Seguros a todos los centros educativos, integrando en los mismos los patios de los centros e incluyendo la implementación de una red de carriles bici cuyo destino sean las escuelas.
- Creación de una red de itinerarios peatonales totalmente accesibles, extendida a todos los distritos e interconectada.
- Creación de un grupo de trabajo que coordine el diseño, implementación y seguimiento del Plan. Estará compuesto por representantes de los distritos, técnicos de las áreas municipales implicadas y representantes de centros escolares, asociaciones y colectivos del sector educativo. Contará también con un representante de la Comunidad de Madrid.
- Creación en todas las Juntas Municipales de Distrito de un servicio que centralice y analice las solicitudes y actuaciones a acometer en el entorno de los centros escolares de su territorio, incluidas las de pequeña escala que requieren intervenciones sencillas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejala/a BARRERO CUADRADO PEDRO ESTEBAN con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).